Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 16 de marzo de 2023

Acta #05: En reunión extraordinaria celebrada el 16 de marzo de 2023, con la asistencia de Melissa Valdivia Zúñiga; Presidenta, Kevin Mora Méndez; Vicepresidente, Andrea Chaves Calderón, Secretaria, Rodolfo Muñoz Valverde, Ana Lucia Mora Elizondo, Asesores: Gustavo Brade Salazar y José Daniel Córdoba Molina se conoció:

Agenda:

1. Aprobación Acta R.E 04-2023
2. Audiencia a José Daniel Córdoba Molina
3. SM ACUERDO 0722-2023 se conoció oficio DRESJN-EJCM-021-2023 suscrito por MSc Kattia González Castro, Directora Escuela José Cubero Muñoz.
4. SM ACUERDO 0583-2023 se conoció nota suscrita por Juan Antonio Rojas Rojas.
5. SM ACUERDO 3093-2022 se conoció oficio S.C.02-170-12-2022 suscrito por el M.A.Ed Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02 Goicoechea Este

Punto tratado:

1. Aprobación Acta R.E 04-2023

Votación:

Votos positivos:
Melissa Valdivia Zúñiga
Kevin Mora Méndez
Rodolfo Muñoz Valverde
Andrea Chaves Calderón

Votos negativos:

2. Criterio de José Daniel Córdoba Molina referente a las gestiones que se han hecho a la Consulta de la Procuraduría y también de los oficios que se recibieron por parte de Kenneth donde hace alusión a unos oficios que envía el Ministerio de Educación exactamente la Dirección Jurídica

 - José Daniel Córdoba Molina manifiesta, en esencia la declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 25,26,27,28 y 96 del declaratorio ejecutivo de las Juntas del reglamento de juntas lo que nos dejó eso es un vacío

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 16 de marzo de 2023

enorme, el código municipal lo que establece es que el Concejo Municipal es quien elige y el que destituye con justa causa eso es lo único que dice el Código Municipal es de entender porque es una norma bastante ya antigua y el reglamento era mucho más reciente, que es lo que sucede que el proceso sumario que estaba contenido en estos artículos que fueron declarados institucionales en el reglamento, ahora ya no existe y en el código municipal no existe mención alguna que los habilite a ustedes a llevar a cabo ningún procedimiento ninguna investigación ni nada por el estilo, entonces ustedes pueden destituir a alguien cuando se compruebe justa causa, por ejemplo verdad cuando hay una que la dirección mande un listado de la asistencia y se determine que un miembro de junta no asistió x número de sesiones ya quedan habilitados ustedes podrían entonces llevar a cabo la destitución con el procedimiento que corresponde, pero el tema es con los temas más complejos un poquito más complejos, los temas de administración, de manejo de recursos, de contratación y es ahí cuando yo si les recomiendo después de haber visto el criterio de la Dirección Jurídica en esencia es el MEP quitándose el tiro de llevar a cabo estas investigaciones ellos tienen razón no hay recursos, tienen limitación de personal y demás pero a la hora que dice el reglamento que no es responsabilidad del MEP, entonces ahora el MEP está diciendo eliminados esos artículos entonces esto ya no es mi responsabilidad, hacen una interpretación muy acomodada me parece a mi criterio y terminan entonces tirándonos la pelota a este lado. Yo lo que si les digo yo no podrían recomendar bajo ninguna circunstancia que ustedes lleven a cabo ninguna investigación preliminar contra un miembro de una Junta sin una norma que les diga claramente que es el Concejo Municipal quien lleva a cabo la investigación preliminar, porque primero porque no existe nos regimos por el principio de la legalidad tenemos que hacer lo que la ley dice, pero además porque hay un tema complejo de manejar a la hora que ustedes como miembros se constituyen de la comisión de educación se constituye órgano investigador, órgano director de un procedimiento luego van a tener que emitir

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 16 de marzo de 2023

un dictamen y eso es muy riguroso el procedimiento para hacer una preliminar y tienen que emitirle un dictamen al Concejo Municipal en donde todos ustedes tienen que inhibirse de participar en cualquier discusión, es muy complejo y eso sin una norma que los proteja a ustedes que los blinde y que blinde el proceso me parece que incluso puede ser contraproducente y hasta exponerlos eventualmente administrativas, civiles y penales. Entonces dicho eso me parece muy importante bueno en primer lugar habiendo corroborado que efectivamente el año pasado se hizo una consulta a la Procuraduría General de la Republica ya a partir verificado en qué momento se mandó, estoy dando un seguimiento para que nos ayuden a ubicar primero que efectivamente alguien la tiene que alguien la está trabajando y que nos den un margen, ahorita se cumplen seis meses y perfectamente se pueden durar unos 3 meses más para que nos den una respuesta y también esto es algo en lo que no estamos solos, todos los concejos municipales del país en este momento se encuentran exactamente en estas mismas circunstancias, múltiples concejos municipales han hecho consultas a la Procuraduría y aquí más bien el interés darle seguimiento entre varias municipalidades es que se junten todas se acumulen todas esas consultas y se responda con un criterio un informe de parte de la procuraduría eso es el primer frente, el segundo frente es una gestión que se puede hacer mediante el Ministerio de Educación Pública, ante la Ministra pero para decirle que hay que aclarar que tiene que reformar el reglamento cubrir el vacío que quedo a la sala constitucional el problema de eso es que con estos criterios de la parte técnica del ministerio muy posiblemente la ministra lo que va a hacer es reformar el reglamento en prejuicio del Concejo Municipal dejando clara la norma si pero metiendo en el reglamento son los Concejos Municipales los que les corresponde hacer las investigaciones. El tercer frente que les planteo seria el frente ya legislativo donde la sala dijo que estos artículos se declaran institucionales se declararon institucionales porque no estaban en la ley estaban en el reglamento y un proceso como se contemplaba ese reglamento tiene que estar en la ley,

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 16 de marzo de 2023

entonces cual sería la solución agarrar los mismos artículos meterlos en la ley General de Educación y listo tendríamos un proceso sumario de investigación a cargo de las direcciones regionales tal y como se venía haciendo hasta ahora pero a cargo del MEP pero en la Ley el tema es ese entonces requeriría un esfuerzo de parte de las fracciones políticas para pasar un proyecto de ley, estamos hablando un año plazo por lo menos, entonces le hago este reencuentro de estos tres frentes en los que se encuentra esta situación, primero es algo en lo que no estamos solos que esta municipalidad no es la única todas las municipalidades están igual pero también para darles a entender los riesgos y en los que se podrían incurrir particularmente si se decide realizar investigaciones contra algún miembro de la junta, en ese sentido yo lo que consideraría seria que cada institución vaya al MEP con su criterio jurídico, pero nosotros tenemos un criterio jurídico que los colegas hicieron buen criterio que hicieron un criterio sólido, nos allanemos a eso y se continúan devolviendo los expedientes a las direcciones a mí me dijo mi asesoría legal que yo tengo que devolver esto y eso vamos a seguir haciendo a falta de criterio, el día de mañana que salga de la procuraduría no no en efectivamente les toca a ustedes como dice la dirección jurídica del MEP , perfecto entonces ahí si procedemos pero hasta entonces me parece riesgoso para ustedes y por lo tanto ese es el planteamiento que les quería hacer.

3. SM ACUERDO 0722-2023 se conoció oficio DRESJN-EJCM-021-2023 suscrito por MSc Kattia González Castro, Directora Escuela José Cubero Muñoz.
 La Comisión acordó:

- Remitir el SM ACUERDO 0722-2023 al Consejo de Distrito de Mata de Plátano y a la Administración Municipal y que rinda informe a este Concejo Municipal.
- Se les comunique a los interesados.

Votación:

Votos positivos: Melissa Valdivia Zúñiga

Votos negativos:

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 16 de marzo de 2023

Kevin Mora Méndez
Rodolfo Muñoz Valverde
Andrea Chaves Calderón

4. SM ACUERDO 0583-2023 se conoció nota suscrita por Juan Antonio Rojas Rojas
 La Comisión acordó:
 Se acepta la renuncia del señor Juan Antonio Rojas Rojas.
 - Se solicita a la Dirección del Ministerio de Educación Pública las actas o documentación probatoria de lo que menciona el señor Rojas Rojas para poder evidenciar efectivamente que existen ausencias.
 - Se le envíe a la Auditoria del Ministerio de Educación pública al correo: auditoria@mep.go.cr

Votación:

Votos positivos:
Melissa Valdivia Zúñiga
Kevin Mora Méndez
Rodolfo Muñoz Valverde
Andrea Chaves Calderón

Votos negativos:

5. SM ACUERDO 3093-2022 se conoció oficio S.C.02-170-12-2022 suscrito por el M.A.Ed Kenneth Jiménez González, Supervisor Circuito 02 Goicoechea Este
 La Comisión acordó:

- Se devuelve en virtud de que no es competencia de este Concejo Municipal realizar investigaciones a funcionarios directos del Ministerio de Educación Pública.
- Se adjunta el criterio legal Dictamen 01-ALE-MG-2022 donde indica que este Concejo Municipal no le compete realizar dichas gestiones.
- Se le envíe a la Auditoria del Ministerio de Educación pública al correo: auditoria@mep.go.cr.

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.
Correo: secretariamunicipal@munigocoechea.go.cr

DEPARTAMENTO SECRETARIA

Comisión de Asuntos Educativos

R.E. 16 de marzo de 2023

Votación:

Votos positivos:
Melissa Valdivia Zúñiga
Kevin Mora Méndez
Rodolfo Muñoz Valverde
Andrea Chaves Calderón

Votos negativos:

Melissa Valdivia Zúñiga
Presidenta

Andrea Chaves Calderón
Secretaria